



Cerro Sombrero, 10 de Septiembre de 2012.-

RESOLUCION N° **307/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El traslado de productos y materiales del Centro Bahía Lomas.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **ANDRES GARCES GONZALEZ**, Auxiliar a Contrata asimilado al Grado 16° de la E.S.M, un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas para el día 10 de Septiembre, para el traslado de productos y materiales del Centro Bahía Lomas. Conduce vehículo municipal placa patente BVVD-63.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAGADO
Il. Municipalidad de Primavera



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			35,123		14,049	
10	9	2012			14,049	14,049
TOTAL						14,049

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/